 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	<p>PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI</p>	 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>
<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>CODIGO:TH-FOR-139</p>	<p>FECHA: 10 / 2020</p>

DIRECCIÓN ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN - PETI

ENERO DE 2023

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	
VERSIÓN: 01	CODIGO:TH-FOR-139	FECHA: 10 / 2020

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
PRESENTACIÓN.....	6
OBJETIVO GENERAL	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
ALCANCE	7
GLOSARIO:	8
MARCO CONCEPTUAL DE LA PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS	8
SISTEMA DE RECURSOS TECNOLOGICOS.....	9
METODOLOGIA - MARCO DE REFERENCIA PLAN ESTRATÉGICO DE	12
GESTIÓN RECURSOS TECNOLOGICOS 2021	12
1. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	13
2. DEFINICIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	13
a. Visión de Gestión de Recursos Tecnológicos:	13
b. Misión Gestión de Recursos Tecnológicos.....	14
3. DIAGNOSTICO ACTUAL DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS	14
4. FORMULACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS.....	16
5. HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO.....	17
6. INTEGRACIÓN CON EL MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”.....	17

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	
VERSIÓN: 01	CODIGO:TH-FOR-139	FECHA: 10 / 2020

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y Acceso a la Información y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, las entidades del Estado deben propender por Desarrollar estrategias y acciones tendientes a fomentar la transparencia en la gestión, que permitan la identificación, seguimiento y control oportuno de riesgos, prevención de actos de corrupción, racionalización y sistematización de trámites y servicios, facilitando el acceso a la información, realizando rendiciones de cuentas efectivas, mejorando continuamente la atención a los grupos de interés y fortaleciendo su participación en la gestión institucional; en procura de entidades transparentes, eficientes y efectivas.

De acuerdo a la “Guía Construcción Plan de Tecnologías” del MINTIC, el PETI es la base o punto de partida de definición de la estrategia, mediante la cual las Tecnologías de la Información direccionan la misión, visión y objetivos organizacionales de las Entidades Públicas. Se entiende que la planeación estratégica de TI es un conjunto de definiciones y metodologías que permiten el establecimiento de los lineamientos requeridos para controlar la adquisición, el uso y la administración de recursos tecnológicos, así como la integración de la perspectiva de alto nivel de negocio con el enfoque de TI.

Igualmente; la Guía, establece que el PETI consiste en un proceso de planeación dinámico, en el que las estrategias sufren una continua adaptación y cambio, que se refleja en los elementos funcionales que componen toda la organización. Es por esto por lo que la esencia de su implementación está en la integración de la visión estratégica misional o de la institución con la visión estratégica de las Tecnologías de la Información y el modelo operativo.

Su construcción está sustentada en un modelo conceptual que se basa en la transformación de la estrategia misional en iniciativas, proyectos y componentes operativos de TI. Como ya se ha aclarado, el Plan Estratégico de TI debe servir de apoyo a la Planificación Estratégica de las Instituciones Públicas, y a su vez debe contener las normas y políticas para una correcta administración, con el fin de ayudar a la consecución de las metas y objetivos de la Entidad, convirtiéndose de esta forma en un ciclo.

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	
VERSIÓN: 01	CODIGO:TH-FOR-139	FECHA: 10 / 2020

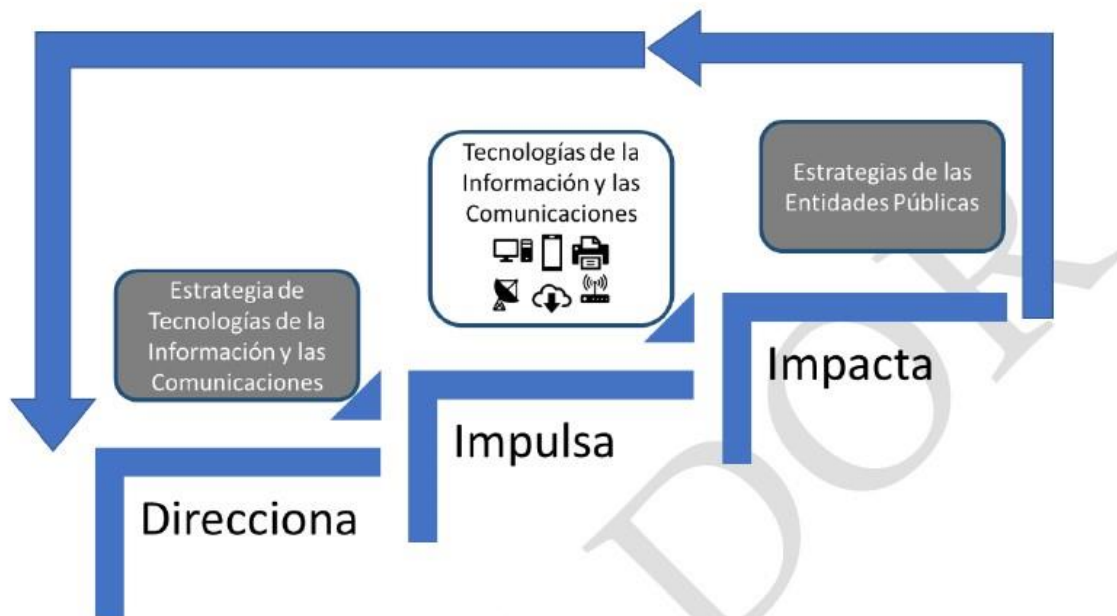


Ilustración 1. Impacto de la estrategia de TI sobre la estrategia de las Entidades Públicas

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG está diseñado como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

La Coordinación del Sistema está a cargo del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional integrado por las 10 entidades líderes de política, entre ellas el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La dimensión de Direccinamiento Estratégico y Planeación requiere que se tenga en cuenta la tecnología para apoyar la ejecución de los procesos, el manejo y seguridad de la información y de los sistemas de información, los servicios de soporte tecnológico y, en general, el uso de medios electrónicos para una gestión efectiva de la entidad.

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	
VERSIÓN: 01	CODIGO:TH-FOR-139	FECHA: 10 / 2020

En este sentido, la política de Gobierno Digital brinda orientaciones e instrumentos concretos en los siguientes ámbitos:

Estrategia de TI: Por medio de la comprensión de su situación actual y con base en su contexto frente al uso de las tecnologías, la entidad formula una estrategia de TI alineada con su misión, metas y objetivos institucionales, con el fin de apalancarse en las TI para generar valor público

Gobierno de TI: Conformado por políticas, procesos, recursos, proveedores, compras de TI, instancias de decisión e indicadores de la operación de TI, entre otros, que permite la gestión integral de los proyectos de TI y su alineación con los procesos y procedimientos de la entidad.

Información: La entidad debe desarrollar procesos que permitan el consumo, análisis, uso y aprovechamiento, así como definir mecanismos que contribuyan a alcanzar niveles óptimos de calidad, seguridad, privacidad y trazabilidad de los siguientes cuatro componentes: datos, información, servicios y flujos de información.

Sistemas de información: La entidad debe gestionar adecuadamente sus sistemas de información estratégicos, misionales, administrativos y de apoyo, de manera que sean estandarizados, interoperables, usables y, en esta medida, se logren potenciar sus procesos y servicios.

Servicios tecnológicos: Gestionar la infraestructura tecnológica con base en una estrategia que contemple la evolución de sus sistemas de información, la disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos, su soporte y mantenimiento, así como la implementación de controles para alcanzar los niveles requeridos de calidad, seguridad y trazabilidad.

Uso y apropiación: Desarrollar competencias para el uso y aprovechamiento de las TI que vinculan a usuarios internos y externos y grupos de interés en el desarrollo de las iniciativas de TI.

Capacidades institucionales: Este ámbito busca potenciar temas como el uso eficiente del papel, la gestión de los documentos electrónicos y la automatización de procesos y procedimientos, vinculados a las políticas de gestión documental y racionalización administrativa, que se verán más adelante.

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	
VERSIÓN: 01	CODIGO:TH-FOR-139	FECHA: 10 / 2020

PRESENTACIÓN

La principal apuesta del Plan Estratégico de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbana y Rural de Risaralda, se ha enfocado hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los risaraldenses, hemos diseñado una plataforma de herramientas que le aportan al desarrollo económico y social de nuestra región.

En el Objetivo Estratégico cinco, **“VISIBILIZACIÓN DE LA EMPRESA A TRAVÉS DE TODAS LAS HERRAMIENTAS DISPONIBLES y ”**: La Empresa de Desarrollo Territorial Urbana y Rural de Risaralda se reorganizará administrativamente para tener optimizados sus procesos, utilizando los recursos disponibles para información, comunicación y medios, que le permita hacer siempre visible y de una manera verás, oportuna y amigable con los clientes, usuarios, empleados y comunidad en general, para lo cual se consideraron tres estrategias dentro de la Gestión Tecnológica.

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbana y Rural de Risaralda, busca a través de la formulación y ejecución de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “PETIC”, identificar y limitar los riesgos de seguridad y privacidad de la información, alineando sus procesos a la aplicabilidad desde las TIC en los sentidos competitivo, proactivo e innovador, para generar valor y cumplir de manera efectiva las metas propuestas en los planes de desarrollo.

El presente documento se estructuró a partir de metodologías de planificación comúnmente aceptadas para la formulación de planes estratégicos en el sector público, para lograr este cometido se parte del análisis previo de la información histórica de la empresa y del valorado conocimiento de sus colaboradores; teniendo claro estos conceptos adquiridos, se identifica cuál es la situación actual de la entidad, lo que sirvió como punto de inicio o primer paso, para impulsarnos hacia el estudio del entorno o factores Externos (Oportunidades – Amenazas) y factores internos (Fortalezas y Debilidades) a partir de los cuales se pudo concluir sobre cuáles serían las estrategias que nos permitirían a nivel organizacional vislumbrar el nuevo rumbo hacia donde se quiere llegar.

Igualmente, se tuvieron en cuenta diagnósticos internos y recomendaciones al proceso “Recursos Tecnológicos” que se adelantó en la vigencia 2022.

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	
VERSIÓN: 01	CODIGO:TH-FOR-139	FECHA: 10 / 2020

El plan desarrolla las fases **Comunicaciones Estratégicas, Medios Modernos y Sistemas de Información Efectivos**, teniendo en cuenta elementos diagnósticos, estratégicos, de acción y operación, medición y financieros; organizados en actividades agrupadas y analizadas en las siguientes fases: ideológica, analítica, programática, operativa y cuantitativa.

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo integral, manejo y aprovechamiento de las tecnologías de la información dentro de la EDUR de acuerdo a los lineamientos legales, mediante el apoyo y acompañamiento en las necesidades y problemáticas que se identifiquen o presenten en el desarrollo de la gestión institucional, propendiendo por una Entidad, más eficiente, eficaz, transparente, participativa, cercana a los grupos de interés y que genere progreso en el Departamento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Fortalecer y administrar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- ✓ Fortalecer y administrar el plan de riesgos de seguridad y privacidad de la información.
- ✓ Implementar y administrar el plan de seguridad y privacidad de la información.

ALCANCE

El alcance del Plan, será para los recursos tecnológicos dispuestos por la Empresa de Desarrollo Territorial Urbana y Rural de Risaralda, en sus diferentes procesos en desarrollo de su gestión institucional.

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	
VERSIÓN: 01	CODIGO:TH-FOR-139	FECHA: 10 / 2020

GLOSARIO:

PETI: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

CIO: Chief Information Officer.

AE: Arquitectura Empresarial.

MRAE: Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado.

TI: Tecnologías de la Información.

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

FURAG: Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión.

MARCO CONCEPTUAL DE LA PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS

La Planeación Estratégica del Recurso Humano o Modelo Integrado de Gestión Estratégica del Recurso Humano, es un sistema integrado de gestión, cuya finalidad básica o razón de ser es la adecuación de las personas a la estrategia institucional (Longo, 2002. pág. 13.).

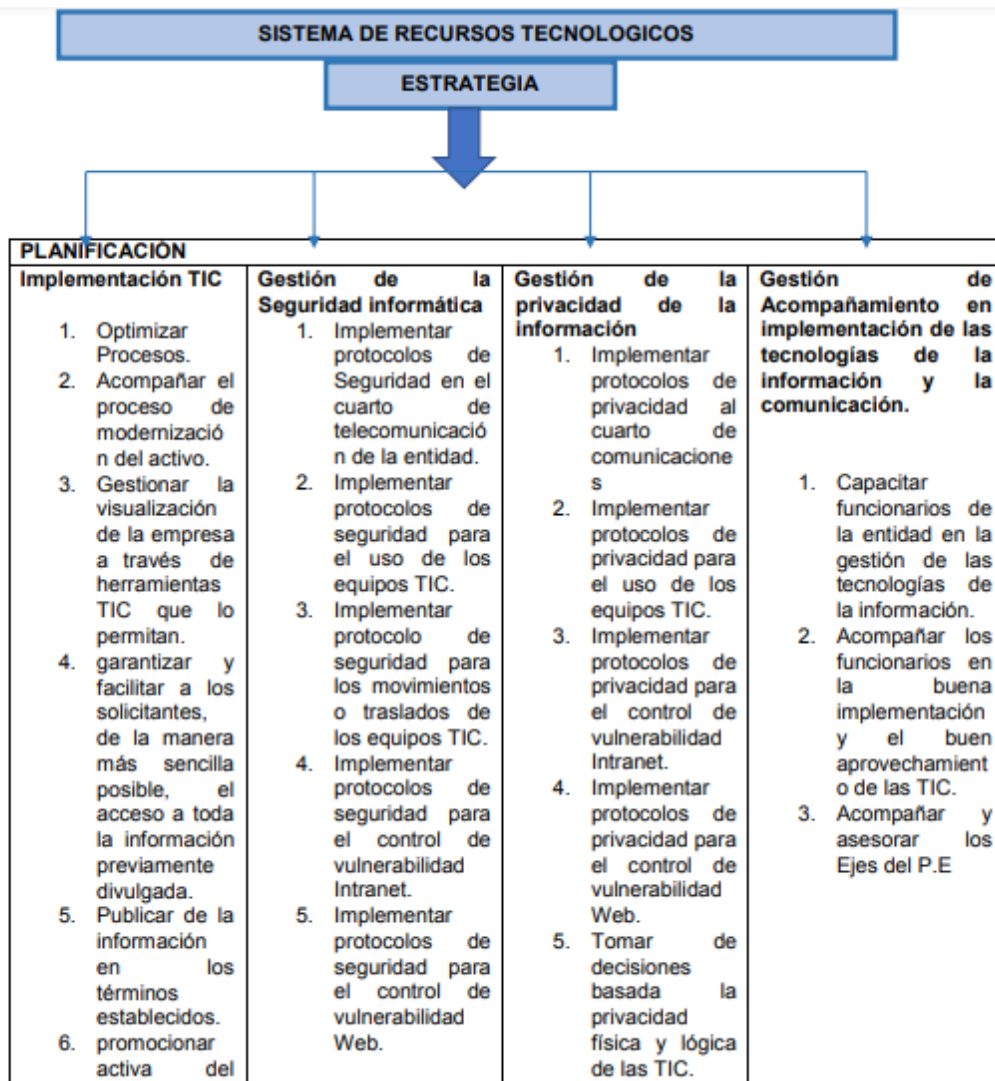
El éxito de la Planeación Estratégica del Recurso Humano, se da en la medida en que se articula con el Direccionamiento Estratégico de la Entidad (misión, visión, objetivos institucionales, planes, programas y proyectos). Por consiguiente, dicho modelo consta de lo siguiente:



SISTEMA DE RECURSOS TECNOLOGICOS.

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	
VERSIÓN: 01	CODIGO:TH-FOR-139	FECHA: 10 / 2020

Dando cumplimiento con la planeación estratégica del Talento Humano, uno de los componentes centrales es la Gestión del Recurso Humano se desarrolla, a través de los siguientes subsistemas.





PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI



VERSIÓN: 01

CODIGO:TH-FOR-139

FECHA: 10 / 2020

<p>acceso a la información pública.</p> <p>7. Garantizar de que existan dentro de la entidad procedimientos claros para la creación, gestión, organización y conservación de sus archivos</p> <p>8. incentivar el buen uso del correo Institucional.</p>	<p>6. Tomar de decisiones basada la seguridad física y lógica de las TIC.</p>		
--	---	--	--

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	
VERSIÓN: 01	CODIGO:TH-FOR-139	FECHA: 10 / 2020

METODOLOGIA - MARCO DE REFERENCIA PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN RECURSOS TECNOLOGICOS 2021

La metodología realizada para la conformación del Plan Estratégico de Gestión de Recursos tecnológicos del año 2023, se realizó por medio de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbana y Rural de Risaralda 2020 - 2023, Planes Tácticos y de Acción implementados en la vigencia.

En el proceso de implementación de la estrategia institucional, se definen las estrategias, propósitos, fechas de ejecución, recursos requeridos y metas a alcanzar.

Adicionalmente, con el fin de hacer seguimiento y control, se tienen establecidos un conjunto de indicadores de gestión, enfocados a evaluar la evolución de las iniciativas y el cumplimiento de las acciones definidas.

El Plan Estratégico de Gestión de Recursos Tecnológicos se inscribe en el marco del direccionamiento estratégico de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbana y Rural de Risaralda, dentro del cual se definieron las siguientes políticas institucionales relacionadas con:

- ✦ Tecnologías de la información y las Comunicaciones.
- ✦ Tratamiento de Riesgos de la Información.
- ✦ Seguridad y Privacidad de la Información.

Los documentos se encontrarán anexos del presente Plan Estratégico para cada vigencia en el sistema de Gestión de la Entidad.

Adicionalmente, para continuar con el proceso de la planeación estratégica de Gestión del Talento Humano, se tiene en cuenta factores internos y externos que influyen en la Entidad y por ende en la Gestión de Recursos Tecnológicos, para el logro de las metas e iniciativas institucionales.

- ✦ FORMULAR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	
VERSIÓN: 01	CODIGO:TH-FOR-139	FECHA: 10 / 2020

1. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

MISIÓN DE LA ENTIDAD: “En la Empresa de Desarrollo Territorial Urbana y Rural de Risaralda, promovemos, gestionamos, impulsamos, diseñamos políticas y ejecutamos programas y proyectos relacionados con vivienda y mejoramientos de la misma; desarrollo de obras de infraestructura inherentes y de mejoramiento del entorno; equipamiento comunitario; así como servicios de consultoría y administración de bienes fiscales y ejidales en zonas rurales y urbanas de la región; ofreciendo siempre las mejores soluciones para el desarrollo social, ambiental y económico de las poblaciones más vulnerables y de escasos recursos”

VISION DE LA ENTIDAD: “Ser líderes en la ejecución de políticas, programas y proyectos de la región encaminados a reducir el déficit de vivienda de interés social y/o prioritario, así como el mejoramiento de vivienda y condiciones del entorno. Nos proyectamos como una empresa en expansión tras la ejecución de proyectos complementarios de urbanismo, consultoría y servicios relacionados con la construcción; a través de los cuales propendemos por la viabilidad y sostenibilidad financiera, el continuo mejoramiento a nivel institucional, la satisfacción de nuestros clientes y el desarrollo social, ambiental y humano para la reducción de las brechas de pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida de población”.

2. DEFINICIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

Hace referencia al análisis de la situación actual de cada uno de los subsistemas de la Gestión de Recursos Tecnológicas, con el objetivo de identificar las necesidades y estrategias que permitan el desarrollo de cada subsistema.

a. Visión de Gestión de Recursos Tecnológicos:

Al finalizar la vigencia 2021 la Empresa de Desarrollo Territorial Urbana y Rural de Risaralda contará con unos Recursos Tecnológicos, competentes, convencidos y comprometidos con la institución, coadyuvando al cumplimiento de las objetivos y metas institucionales, motivado por un excelente ambiente laboral, por la implementación de

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	
VERSIÓN: 01	CODIGO:TH-FOR-139	FECHA: 10 / 2020

políticas que le permitan su desarrollo y hacerla siempre visible de una manera verás, oportuna y amigable con los clientes, usuarios, empleados y comunidad en general.

b. Misión Gestión de Recursos Tecnológicos.

Diseñar, definir, coordinar y verificar políticas de operación, procesos y procedimientos en lo relacionado con el los Recursos Tecnológicos en la Entidad, bajo los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbana y Rural de Risaralda 2020 -2023, Planes Tácticos y de Acción implementados en la vigencia.

3. DIAGNOSTICO ACTUAL DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS

DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE RECURSOS TECNOLÓGICOS				
Subsistema	¿Cuál es el Objetivo?	¿Qué necesitamos?	¿Cómo lo hacemos?	¿Qué Tenemos?
Planificación	Proveer el personal de apoyo a la gestión, que permita alcanzar las metas y objetivos	*Requerimientos previos *Detección de necesidades *Planeación Estratégica de la Entidad. *Objetivos Institucionales y de Calidad *Metas Establecidas	Por medio de: *Proyectos *Planes *Programas *Estadísticas	*Plan Estratégico Institucional *Plan Anual de Adquisiciones *Convenios Institucionales



PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI



VERSIÓN: 01

CODIGO:TH-FOR-139

FECHA: 10 / 2020

<p>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p>	<p>Administrar la los recursos tecnológicos tanto físicos como digitales y a los objetivos y metas establecidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Estructura *Clasificación Recursos TIC *Manual implementación protocolos TIC *Procesos y procedimientos TIC *Mapa de riesgos *Evaluación contratistas proveedores 	<p>Por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Estructura * Recursos físicos y lógicos *Manual de protocolos TIC *Nomenclatura y clasificación de protocolos * Seguimiento y evaluación de riesgos *Informes de Supervisión, interventoría y de actividades. 	<p>*Recursos físicos y lógicos.</p>
<p>Tratamiento de Riesgos de la Seguridad y Privacidad de la Información.</p>	<p>Dar cumplimiento a la normatividad en cuanto a las Políticas del Gobierno Digital, Gestión de la Información Pública y Ley anti trámites</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Cumplir el enfoque que busca el plan de desarrollo nacional y local mediante las Políticas de Gobierno Digital. *Transparencia en el acceso de la Información. *Cumplir con la implementación de ley anti trámites. 	<p>Por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Procedimiento Implementación Gobierno Digital. * Procedimiento anti trámites. * Procedimiento Gestión de la información. * Actividades de capacitación a usuarios en el buen manejo de las TIC. 	<ul style="list-style-type: none"> * Normativa vigente Política Gobierno Digital. * Ley 962 del 2005. * Ley 1712 del 2014.

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	
VERSIÓN: 01	CODIGO:TH-FOR-139	FECHA: 10 / 2020

Seguridad y privacidad de la información	Planifica y evalúa la contribución de los servidores en el cumplimiento de las metas y objetivos Institucionales	*Acuerdos de gestión *Evaluación de proveedores contratistas	Se desarrolla así: Acuerdos de Gestión *Formato establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad. *Se concerta y evalúa entre el evaluador y el evaluado	*Normativa Vigente *De acuerdo a las matrices de evaluación del manual de proveedores contratistas
--	--	---	--	---

4. FORMULACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS.

La planeación de Gestión de Recursos Tecnológicos se desarrolla a través de cronogramas, de conformidad con los lineamientos establecidos en la planeación de la Entidad, en el cual se han establecido los siguientes objetivos y responsables:

	Objetivo Específico	Responsable
1	Elaboración plan de acción anual gobierno digital y de tecnologías de la información.	Gestión de Recursos Tecnológicos, Dirección Administrativa y Financiera y Control Interno.
2	Fortalecer y administrar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	Gestión de Recursos Tecnológicos, Dirección Administrativa y Financiera y Control Interno.
3	Mantener actualizada la página web de la entidad de acuerdo a los lineamientos y requerimientos del plan anticorrupción y atención al ciudadano.	Gestión de Recursos Tecnológicos, Dirección Administrativa y Financiera y Control Interno.
4	Fortalecer y administrar el plan de riesgos de seguridad y privacidad de la información.	Gestión de Recursos Tecnológicos, Dirección Administrativa y Financiera y Control Interno.
5	Implementar y administrar el plan de seguridad y privacidad de la información.	Gestión de Recursos Tecnológicos, Dirección Administrativa y Financiera y Control Interno.

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	
VERSIÓN: 01	CODIGO:TH-FOR-139	FECHA: 10 / 2020

5. HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbana y Rural de Risaralda tiene a disposición las siguientes herramientas que facilitan la implementación y el seguimiento al Plan Estratégico de Recursos Tecnológicos:

- Auditorias Control Interno y de Calidad
- Seguimientos Planes de Acción
- Evaluación Acuerdos de Gestión
- Planes de Mejoramiento Internos y Externos
- Comité Dirección Administrativa y Financiera

6. INTEGRACIÓN CON EL MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”

El Recurso Tecnológico como activos más importantes con el que cuentan las entidades y, por tanto, es el gran factor crítico de éxito, que les facilita la gestión y el logro de los objetivos y los resultados. El Recurso Tecnológico requiere del compromiso y la implementación por parte de todas las personas que prestan sus servicios a la entidad y que contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo para que las entidades públicas cumplan con su misión y respondan a las demandas de los ciudadanos.

El Recurso Tecnológico es las dimensiones 3.2 Gobierno Digital, 3.5 Trámites y 5.2 transparencia y acceso a la información del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual desarrolla la gestión recursos tecnológicos de la dimensión Gobierno digital en sus etapas de: TIC para Gobierno Abierto, TIC para Servicios, TIC para la gestión, Seguridad y privacidad de la información; En la dimensión transparencia y acceso a la información en la etapa de Portafolio de oferta institucional (trámites y otros procedimientos administrativos) identificado y difundido.

	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	
VERSIÓN: 01	CODIGO:TH-FOR-139	FECHA: 10 / 2020

En la dimensión de transparencia y acceso a la información en su dimensión de Transparencia y acceso a la información, por lo que su gestión debe ser estratégica, contribuyen al cumplimiento de metas organizacionales a través de la atracción, desarrollo y retención de las mejores prácticas de recursos tecnológicos, liderado por el nivel estratégico de la organización y articulado con la planeación institucional, permitiendo:

- Estar articulada a las diferentes funciones de la entidad, entre ellas la Gestión del Talento Humano.
- Debe estar alineada con los objetivos misionales de la entidad.
- Debe ser un proceso de planeación a largo plazo del Recurso Tecnológico y sus funciones, con base en la planeación.

Se aprueba la publicación del Plan Estratégico de tecnologías de la información de la Empresa de Desarrollo Territorial y Urbano de Risaralda vigencia 2023, a través acta de comité de control interno No. 001 de 24 de Enero de 2023.